



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias de la Información

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL: HISTORIA, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN

GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (Código 608689)

1. DESCRIPCIÓN

El Trabajo de Fin de Máster conlleva la realización, por parte de los alumnos, de una investigación, en la que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster.

El Trabajo de Fin de Máster constituye por sí solo un **módulo obligatorio de 18 CRÉDITOS ECTS (450 horas de trabajo)** que ha de realizar el alumno/a que supere todas las asignaturas de docencia del Master Universitario Patrimonio Audiovisual: Historia, Gestión y Recuperación.

En lo no dispuesto en esta guía, en cuanto a normativa general, se atenderá a la Normativa sobre el trabajo fin de máster en la Facultad de Ciencias de la Información, aprobada en Junta de Facultad el 27 de junio de 2024

<https://www.ucm.es/muip-ccinf/file/normativa-tfm-facultad-ciencias-de-la-informacion?ver>

2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Adquirir los conocimientos del ámbito del patrimonio audiovisual que sirvan de base para poder analizar y resolver, con originalidad y solvencia fundada, los problemas de investigación y análisis a nivel de especialista que se planteen.

<p>CG2 - Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual.</p>
<p>CG3 - Que los egresados sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a cuestiones complejas y con información limitada y lleguen a formular juicios de experto en el ámbito del patrimonio audiovisual y que sean conscientes de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estas cuestiones.</p>
<p>CG4 - Alcanzar la capacidad de exponer con desenvoltura, claridad y sin ambigüedades sus conclusiones ¿y los fundamentos teóricos y prácticos que las sustentan- a públicos, amplios: especializados y no especializados.</p>
<p>CG5 - Capacidad de auto-aprendizaje y de búsqueda autónoma de información para resolver problemas que plantean la contextualización histórica, la localización, la recuperación, la conservación y la gestión del patrimonio audiovisual y lograr que puedan ofrecer vías novedosas o áreas de aplicaciones nuevas.</p>
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</p>
<p>CT1 - Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.</p>
<p>CT2 - Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.</p>
<p>CT3 - Desarrollar la capacidad de análisis y de observación para identificar eficazmente los hechos, procesos y problemas referidos a la historia, recuperación y gestión del patrimonio audiovisual.</p>
<p>CT4 - Conseguir que lleguen a crear un corpus teórico propio basado en el análisis crítico y síntesis de otros estudios y marcos teóricos, para desarrollar metodologías adecuadas para la investigación y para alcanzar conclusiones pertinentes, justificadas y precisas que contribuyan a enriquecer el campo de los estudios sobre patrimonio audiovisual.</p>
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>

CE14 - Conocimiento especializado y preparación para interpretar y abordar eficazmente los problemas más importantes del estudio histórico, recuperación y gestión del patrimonio televisivo.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO

a

ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL ESTUDIANTE Y PROFESORES/AS	
Sesiones de dirección	18
Total de horas presenciales	18
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	
Elaboración del trabajo y redacción del trabajo, preparación defensa	432
Total de horas de trabajo autónomo del estudiante	432
TOTAL HORAS DE ACTIVIDAD	450

La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

El alumno/a dispondrá de un profesor del Master que le tutorizará a lo largo de su realización. La Comisión Coordinadora del Título establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema. Se tendrá en cuenta la opinión del alumno y la disponibilidad del profesorado, así como la homogeneidad en la distribución de trabajos por especialidades.

El tutor/a podrá ser, entre otros, un/a profesor/a del Máster correspondiente,

especialista, y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios. La asignación del tutor/a y del tema se producirá durante los primeros meses del curso, entre octubre y diciembre.

4. CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La temática de los TFM debe corresponderse con alguna de las líneas de investigación del Máster:

- Cine, historia y metodología
- Fotografía, historia y metodología
- Televisión, historia y metodología
- Recuperación y documentación del patrimonio audiovisual
- Gestión y legislación sobre patrimonio audiovisual
- Cuestiones técnicas en la recuperación y gestión del patrimonio audiovisual (patrimonio cinematográfico, fotográfico, televisivo).

5. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo debe tener una estructura de artículo de investigación. Es importante que cumpla los siguientes criterios:

- a) Actualidad y novedad.
- b) Relevancia: aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas.
- c) Originalidad: información valiosa.
- d) Significación: avance del conocimiento científico.
- e) Fiabilidad y validez científica: calidad metodológica contrastada.
- f) Organización (coherencia lógica y presentación material).
- g) Presentación: buena redacción.

La extensión máxima recomendable será de 10.000/12.000 palabras de texto.

El trabajo deberá poner el título en español e inglés, así como el resumen y palabras claves (máximo 5), también en español e inglés. El tipo de letra elegido será Times New Roman (tamaño 12) con interlineado de 1,5 puntos.

La estructura aconsejada de los trabajos debe ser la siguiente:

1. Introducción y estado de la cuestión: Debe incluir los objetivos del estudio, así como la revisión de la literatura más significativa del tema a nivel nacional e internacional.

2. Material y metodología: Se aportarán todos los datos para que quede claro el desarrollo de la investigación. En su caso, se describirá la muestra y la formas de muestreos, así como se hará referencia al tipo de análisis estadístico empleado. Si se trata de una metodología original, es necesario exponer las razones que han conducido a su empleo.

3. Explicación del análisis: Se presentarán los datos más importantes, describiéndose, sin hacer juicios de valor, las observaciones efectuadas con el material y métodos empleados.

4. Discusión y conclusiones: Resumirá los hallazgos, señalando aportaciones y limitaciones, sin reiterar datos ya comentados en otros apartados. Se debe mencionar las limitaciones y problemas encontrados en la consecución de los objetivos. Las conclusiones deben dar respuesta a los interrogantes que la investigación se plantea. Hay que evitar afirmaciones gratuitas y reiteraciones. Es importante incluir , deducciones para una investigación futura.

Las notas pueden ir a pie de página o al final. Puede utilizarse el sistema de cita americano , si así se desea

(<http://books.apa.org/books.cfm?id=4200061&toc=yes>).

Se finalizará con la **Bibliografía** y recursos electrónicos. Puede utilizarse como modelo las normas de revistas académicas como *Comunicación y Sociedad*, *Comunicar* o *Estudios del Mensaje Periodístico*. Es importante incluir referencias a publicaciones periódicas internacionales que indiquen que los

trabajos conocen el debate internacional sobre la cuestión analizada.

Pueden incluirse **Anexos** (si se consideran necesarios) y cuadros sintéticos, imágenes, tablas y gráficos. Las imágenes (fotos, gráficos, ilustraciones, cuadros estadísticos) deben tener buena resolución y un tamaño razonable. Deben numerarse y describirse cuando formen parte de una sucesión y siempre indicar la fuente de procedencia. Las tablas deben estar bien confeccionadas y absolutamente claras en sus cuadros de clasificación.

6. EVALUACIÓN DEL TFM

1. La defensa del trabajo se realizará, tras la aprobación y el visto bueno del director/a del trabajo, que emitirá un informe en el que constará su calificación, ante una comisión evaluadora.
2. El alumno/a debe enviar un PDF al coordinador/a y al secretario/a académico/a de la titulación, en la fecha que se indique cada curso como fecha de entrega, con el trabajo habiendo sido ya aprobado por el director/a. En la portada del TFM constarán los datos de identificación del trabajo: título del máster, título del trabajo, autor, tutor, mes/año, para su depósito en la Facultad de Ciencias de la Información.
3. En la exposición oral (10-15 minutos), el alumno/a presentará los objetivos, fuentes, metodología y conclusiones más destacables de la investigación realizada. Después el tribunal realizará cuantas preguntas considere pertinentes. Por último, el alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas. Se valorará la presentación de la memoria, la calidad y organización de la investigación, su originalidad y resultados, la capacidad comunicativa y la exposición del trabajo y su defensa.
4. Composición de la Comisión Evaluadora: estará integrada por tres miembros: dos serán profesores/as doctores/as de la Universidad Complutense de Madrid que impartan clase en el Máster o que sean especialistas en las líneas del trabajo y otro/a podrá ser un profesor/a

especialista de otra universidad. Podrán constituirse varios Tribunales para la calificación de los TFM, que presidirá el profesor/a de mayor antigüedad y categoría académica. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por la Comisión Coordinadora del Máster, evitando siempre que el director/a del trabajo forme parte del tribunal que lo evalúa.

5. Excepcionalidad de la defensa en línea: con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá, en su caso, el uso de esta modalidad de defensa atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas. Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente. Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos: 1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte. 2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal. 3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal. Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios. En caso de que, valoradas las circunstancias

anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente. Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

6. **Calendario y convocatoria**, con la composición del tribunal, orden de exposición de los alumnos, fechas y horas, así como cualquier otra información necesaria se comunicará con la antelación necesaria de al menos ocho días. Las fechas precisas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria (en junio y julio) se fijarán por la comisión coordinadora al inicio de curso. Los calendarios aproximados de las convocatorias serán, en todo caso:

Convocatoria ordinaria: entrega del trabajo: finales de mayo.

Defensa: en la segunda semana de junio, aproximadamente.

Convocatoria extraordinaria: entrega del trabajo: finales de junio.

Defensa: segunda semana de julio, aproximadamente.

7. El trabajo fin de Máster podrá presentarse ante la Comisión juzgadora para su defensa siempre que su tutor/a haya aprobado y calificado el trabajo. La calificación del tutor será numérica (5-10). El TFM se presentará acompañado de un breve informe redactado y firmado por el profesor responsable. El informe se presentará dentro de un sobre cerrado, con la firma del director y la calificación. Este informe puede mandarse también por correo electrónico, en PDF, al responsable del TFM.
8. En la calificación de cada TFM se tendrá en cuenta al 50% la calificación indicada por el director/a y la calificación otorgada por el tribunal. Éste valorará, además del propio trabajo, la defensa oral que el alumno/a realice de su trabajo,
9. En el caso de que el número de propuestas de Matrícula Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del MUIP regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

7. USO RESPONSABLE DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LAS ASIGNATURAS DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de promover un uso ético, formativo y sostenible de las herramientas de inteligencia artificial (IA) en el ámbito universitario, se establece que su utilización en las actividades-, prácticas o trabajos asociados a esta asignatura deberá regirse por los siguientes criterios:

1. Criterio docente y responsabilidad académica

El régimen de uso de herramientas de IA en la asignatura será determinado por el profesorado responsable, quien podrá autorizar o restringir su empleo en función de los objetivos formativos de cada tarea. En todo caso, el uso de IA no debe suplantar el trabajo del estudiante, sino servir de apoyo al aprendizaje y a su proceso de desarrollo intelectual.

2. Transparencia y trazabilidad

Cuando se autorice su uso, el estudiantado deberá: explicar con claridad qué herramientas ha utilizado, con qué propósito y en qué fases del trabajo; especificar, si es posible, el modelo y versión empleada; acompañar el trabajo de una breve reflexión crítica sobre el impacto, limitaciones o aportaciones de la IA en el desarrollo de la tarea; citar adecuadamente el uso de IA siguiendo las recomendaciones bibliográficas disponibles en la web de la Biblioteca (<https://biblioguias.ucm.es/bibliotecauniversitariaeia/usoiaenclase>) o en los documentos de buenas prácticas (<https://ssii.ucm.es/inteligencia-artificial-en-la-docencia>).

El estudiante es responsable en todo momento de verificar y contrastar los contenidos generados con IA, así como de garantizar la autenticidad y legitimidad del trabajo entregado.

3. Marco ético, legal y sostenible

El uso de IA deberá ajustarse a los principios de integridad académica y sostenibilidad que rigen en la Universidad Complutense de Madrid. Se debe

evitar cualquier uso que implique suplantación de autoría, manipulación de resultados o falta de reflexión crítica sobre la herramienta empleada.

Asimismo, el uso intensivo de IA conlleva implicaciones ambientales relacionadas con el consumo energético y de recursos. Se recomienda, por tanto, utilizar estas tecnologías de forma racional, equilibrada y crítica, de acuerdo con los valores de sostenibilidad y responsabilidad social propios del entorno universitario.

Para una mejor comprensión de estos principios y recomendaciones, se insta al profesorado y al estudiantado a consultar los informes y guías disponibles en la página oficial de la UCM sobre el uso de la inteligencia artificial en la docencia: <https://ssii.ucm.es/inteligencia-artificial-en-la-docencia>

4. Mecanismos de supervisión

En caso de duda sobre la autoría o el uso indebido de herramientas de IA, el profesorado podrá requerir al estudiante la defensa oral del trabajo, entrega o práctica, con el fin de verificar su conocimiento y dominio del contenido. Esta presentación podrá prevalecer en la evaluación global del trabajo si existen indicios razonables de uso inapropiado.

Estas medidas tienen por objeto fomentar una cultura de integridad académica, no penalizar el uso de nuevas herramientas, siempre que este sea honesto, transparente y compatible con los objetivos formativos del trabajo.